



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 746/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **15 DIC. 2017**

VISTO:

La solicitud de Rembolso por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, presentada con el expediente N° 29865, de de fecha 06 de Diciembre del 2017 por el servidor **QUISPE CRISANTE WILBER**, e informe N° 338-2017-MPH/24.27 -RE, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de Diciembre del 2017, el servidor **QUISPE CRISANTE WILBER**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, en vista que fue descontado por problemas de sistema habiendo registrado la asistencia en papel del cual señala el personal del área de escalafón que por falta de fluido eléctrico no se grabo en el SISCA la asistencia correspondiente a dicha fecha.

Que, mediante el informe N° 338-2017-MPH/24.27-RE de fecha 11 de Diciembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, el servidor **QUISPE CRISANTE WILBER**, ha sido descontada por el día 02 de octubre por error involuntario en el gravado del descargo en el SISCA.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por el día 02/10/2017 y efectuar el reembolso en sus remuneraciones en el mes de Diciembre 2017, a favor del servidor **QUISPE CRISANTE WILBER**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Ecón. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 15 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3881-2017-UD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.S.U. 746-2017-MPH/OAE-U-RR.HH
de fecha: 15 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 19 DIC. 2017
Folio: